TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha

Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 222

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019 "CONSULTORÍA PARA SERVICIO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA" PLURIANUAL- ID N° 361.407.

Asunción, 27 MAY 2019

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2019, en el que se proyectó la realización de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019 "CONSULTORÍA PARA SERVICIO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA" PLURIANUAL- ID N° 361.407.** (Expediente SIME N° 25070/2019), y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el **PAC: 361.407.**

Que, la Dirección de Comunicación ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio.

Que, el Departamento de Planificación, ha proveído los precios referenciales de acuerdo a lo mentado en las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003.

Que, el monto para esta Licitación se encuentra previsto en el rubro 260 para el Ejercicio Fiscal 2019, el monto correspondiente para el año 2020 estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de ese año.

Que, por mandatos del Decreto N° 3826/2015 y la Resolución SICOM N° 152/2016 los pliegos referentes a proyectos informativos, campañas comunicacionales, informativas y de publicidad de todo tipo debe contar con autorización de la Secretaria de Información y Comunicación para su publicación en el SICP.

Que, por intermedio de la Secretaría General del Ministerio de Hacienda, se ha solicitado al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación *(sucesora de la Secretaria de Información y Comunicación)* la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2019 "CONSULTORÍA PARA SERVICIO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA" PLURIANUAL- ID N° 361.407.

Que, mediante el Formulario de Aprobación de Expedientes N° 3612/2019, dicho Órgano Rector ha aprobado el llamado para "CONSULTORÍA PARA SERVICIO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA" con ID N° 361.407.

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Artículo 10 del Decreto N° 21.909/2003, que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el numeral 7, a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo.

Que, la unidad administrativa recurrente ha procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, es necesario la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente y, según sea el caso, emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, financieros, técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que estime más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

Que, el Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 222

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019 "CONSULTORÍA PARA SERVICIO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA" PLURIANUAL- ID N° 361.407.

Que, por Resolución MH N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 204/2019 de fecha 22 de mayo de 2019.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones; y autorizar el llamado correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019 "CONSULTORÍA PARA SERVICIO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA" PLURIANUAL- ID N° 361.407.**

Art. 2°- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Art. 1 de esta Resolución, las modificaciones vía Adenda que fuesen necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Art. 3°- Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 4°- Conformar Comité Técnico de consulta de los oferentes, el cual estará integrado como sigue:
- Representante(s) de la Dirección de Comunicación.

Art. 5°- Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:
- Representante(s) de la Dirección de Comunicación.
- Representante(s) del Dirección Administrativa.

Art. 6°- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 7°- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA